

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A SER PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS Y BACALAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 7 de junio de 2019 en su Quinta Sesión Extraordinaria, el Comité Directivo Estatal aprobó a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo.
- II. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 23 de julio de 2019, emitió las providencias identificadas con el numero **SG/101/2019** con relación a la autorización de las Convocatorias y aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales de Quintana Roo, para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales.
- III. La Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo, sesionara para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá conforme a lo establecido en el numeral 22 de las Normas Complementarias de la Convocatorias de las Asambleas Municipales a realizarse en los Municipios de Lázaro Cárdenas y Bacalar a celebrarse el 23 de agosto de 2019.

CONSIDERANDOS:

1. La Comisión Permanente Nacional se auxiliará de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) electa por el CDE, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales, y tendrá las atribuciones que señalan los lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en QUINTANA ROO, a celebrarse el 8 de septiembre de 2019.
2. La COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y



transparencia. Para ello, auxiliará al CDM durante el desarrollo de todo el proceso.

3. El Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar un representante para acompañar a la COP y a los órganos directivos municipales en el proceso de elección, desde la publicación de la convocatoria y hasta la conclusión de la asamblea municipal.
4. La COP podrá nombrar un representante, desde la publicación de la convocatoria, para acompañar al órgano directivo municipal en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la asamblea, así como la clausura de los trabajos de la asamblea y en la elaboración del acta de la asamblea municipal.
5. Ambos representantes en caso de detectar irregularidades o acciones que afecten la organización de la asamblea o la equidad en la elección, notificarán de inmediato al Comité Ejecutivo Nacional y a la COP según corresponda, a fin de que ambas instancias tomen las acciones correctivas que procedan.
6. Por lo que los Comités Directivos Municipales de Lázaro Cárdenas y Bacalar, sesionaron a efecto de revisar que los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales cumplieran en tiempo y forma con los requisitos.
7. Por lo que los Comités Directivos Municipales de Lázaro Cárdenas y Bacalar remitieron en tiempo y forma a la Comisión Organizadora del Proceso, los expedientes de los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales, los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro.
8. Que una vez recibida la documentación, la Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo, analizó los requisitos establecidos en las Normas Complementarias respectivas, teniendo a la aspirante al Consejo Nacional, cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos, por lo que se declara procedente su registro, quedando de la siguiente manera:

Comité Directivo Municipal	Nombre	Genero	Aspirante al Consejo Nacional
----------------------------	--------	--------	-------------------------------



Bacalar	Valladares Valle Yolanda Guadalupe	Femenino	X
---------	---------------------------------------	----------	---

9. Que una vez recibida la documentación, la Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo, analizo los requisitos establecidos en las Normas Complementarias respectivas, teniendo a los aspirantes al Consejo Estatal, cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos, por lo que se declara procedente los registros, quedando de la siguiente manera:

Comité Directivo Municipal	Nombre	Genero	Aspirante al Consejo Estatal
Bacalar	Bernal Avalos Oscar Eduardo	Masculino	X
Lázaro Cárdenas	Baeza Cruz Mario	Masculino	X

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la procedencia del siguiente registro al Consejo Nacional:

Comité Directivo Municipal	Nombre	Género	Aspirante al Consejo Nacional
Bacalar	Valladares Valle Yolanda Guadalupe	Femenino	X

Para participar como Aspirante a propuesta al Consejo Nacional en la Asamblea Municipal de Bacalar que se llevara a cabo el 23 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Se declara la procedencia de los siguientes registros al Consejo Estatal:

Comité Directivo Municipal	Nombre	Género	Aspirante al Consejo Estatal
Bacalar	Bernal Avalos Oscar Eduardo	Masculino	X



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO DE QUINTANA ROO**

ACUERDO COP-QROO-001-2019
Primera Sesión Ordinaria

Bacalar	Mendoza Martínez Eber Ernesto	Masculino	X
Lázaro Cárdenas	Baeza Cruz Mario	Masculino	X

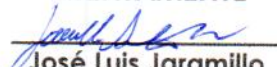
Para participar como aspirantes a propuesta al Consejo Estatal en las Asambleas Municipales de Bacalar y Lázaro Cárdenas que se llevaran a cabo el día 23 de agosto de 2019.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Quintana Roo.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y a los Comité Directivo Municipales de Bacalar y Lázaro Cárdenas y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso de Quintana Roo por unanimidad de votos de los Comisionados, en fecha 07 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE


**José Luis Jaramillo
Gutiérrez
Presidente**


**Oyuky Asiak Ramírez
Avila
Comisionada**


**Leydi de Guadalupe
López Euan
Comisionada**


**María del Rocío
Gordillo Urbano
Secretaria
Ejecutiva**